**Provincia del Neuquén**
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

**Número:** DECTO-2026-1746-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 30 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2025-03955426- -NEU-DESP#SRH - OBRA: “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO”

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-03955426- -NEU-DESP#SRH, del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, y la Ley de Obras Públicas 0687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente electrónico mencionado en el Visto, se tramita la contratación de la Obra denominada “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO”;

Que el Proyecto mencionado tiene como objetivo la formulación de las obras de infraestructura de riego y drenaje necesarias, que permitan desarrollar aproximadamente cincuenta y cuatro mil (54.000) hectáreas brutas, dentro de la Región del Limay en tres (3) zonas particulares, a saber: Picún Leufú Cabecera, en localidad de Picún Leufú (Departamento de Picún Leufú), Valle del río Limay Medio - Aguas Abajo (Departamento Picún Leufú) y Valle del río Limay Medio - Aguas Arriba (Departamento Collón Curá);

Que se prevé que el citado proyecto contemple las obras de caminos de servicio para mejorar la transitabilidad y mantenimiento de la red de riego, la viabilidad agropecuaria de la zona, además de confeccionar los pliegos licitatorios, la documentación técnica, el estudio de impacto ambiental, análisis y propuestas de mejora y fortalecimiento en la gestión de los sistemas de riego existentes;

Que mediante Resolución RESOL-2026-46-E-NEU-MTUR del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, se aprobó la documentación licitatoria correspondiente a la mencionada obra, identificada como documento PLIEG-2026-00246510-NEU-PPOBRAS#SRH y se autorizó el llamado a Licitación Privada;

Que la obra cuenta con un Presupuesto Oficial de pesos mil ciento setenta y nueve millones setecientos diez mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 ($1.179.710.681,00) a valores de noviembre de 2025, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que en uso de las facultades conferidas por la normativa mencionada, mediante Disposición DI-2026-213-E-NEU-SRH#SARN de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, se fijó la reunión técnica obligatoria para

el día 03 de junio de 2026 y la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 01/2026 para el día 23 de junio de 2026;

Que mediante Circular Sin Consulta N° 4, obrante como documento CIRC-2026-01929359-NEU-PPOBRAS#SRH, se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 15 de julio de 2026;

Que mediante el Acta de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria, obrante como documento IF-2026-02822659-NEU-PPOBRAS#SRH, se dejó constancia de la participación de las Empresas IATASA S.A., ICR- CLAUDIO REGOLOF, LATINOCONSULT S.A., RED INGENIERIA S.R.L., EVARSA S.A., UTE CONSTRUCCIONES EFICIENTES - NOVA, HCA CONSULTORA S.R.L.;

Que con fecha 15 de julio de 2026 se labró el Acta de Apertura de Sobres obrante documento IF-2026-02822744-NEU-PPOBRAS#SRH, registrándose tres (3) ofertas correspondientes a las firmas HCA CONSULTORA S.R.L., ASOCIACIÓN IATASA-RED, CONSORCIO LATINOCONSULT-SERMAN;

Que conforme surge del Informe de la Comisión de Análisis de Ofertas obrante en el expediente del Visto como documento IF-2026-02956143-NEU-PPOBRAS#SRH, se aconseja adjudicar la obra a la firma HCA CONSULTORA S.R.L., CUIT N° 30-70852528-2, por un monto de pesos mil ciento ochenta y cinco millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 83/100 ($1.185.309.648,83) a valores de junio de 2026 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, por considerarse la misma la más conveniente a los intereses fiscales;

Que el contrato se regirá, además de la normativa vigente en materia de Obra Pública, por el Decreto DECTO-2024-481-E-NEU-GPN que aprueba la “Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas” indicada en el Anexo IF-2024-0865489-NEU-LEGAL#MINF;

Que se ha previsto en la documentación de la presente contratación, el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto de contrato, conforme lo estipulado en el Artículo 15º de la Ley de Obras Públicas 0687;

Que la Dirección Provincial de Administración Ley 2613, dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto emergente de la presente contratación;

Que en atención al plazo previsto para la ejecución de los trabajos, los mismos se desarrollarán durante los Ejercicios 2026 y 2027, correspondiendo, en consecuencia, la afectación de ejercicios futuros;

Que ha tomado intervención la Oficina Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, conforme a lo previsto en el Artículo 34°, Inciso 8), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que el presente trámite cuenta con el Visto Bueno del señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, así como del señor titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos como así también la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que las actuaciones encuadran en la Ley de Obras Públicas 0687, sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan este tipo de obras;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°: APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2025-03955426- -NEU-DESP#SRH, referido a la Licitación Privada N° 01/2026, autorizada mediante Resolución RESOL-2026-46-E-NEU-MTUR, para la contratación de la Obra denominada "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO".

**Artículo 2°: ADJUDÍCASE** la ejecución de la mencionada obra a la firma HCA CONSULTORA S.R.L., CUIT N° 30-70852528-2, por un monto de pesos mil ciento ochenta y cinco millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 83/100 ($1.185.309.648,83) a valores de junio de 2026, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, bajo el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global, por considerarse la misma la más conveniente a los intereses fiscales.

**Artículo 3°: APRUÉBASE** el tenor del contrato a suscribir con la empresa contratista adjudicataria de la obra, que como Anexo **IF-2026-03546521-NEU-DESP#SRH** forma parte integrante de la presente y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 4°: APRUÉBASE** el otorgamiento de un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto contractual, el que será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149 FH 05 - "ANTICIPO A CONTRATISTAS", hasta la suma de pesos ciento dieciocho millones quinientos treinta mil novecientos sesenta y cuatro con 88/100 ($118.530.964,88).

**Artículo 5°: ESTABLÉZCASE** como Metodología de Redeterminación de Precios la aprobada por Decreto DECTO-2024-481-E-NEU-GPN.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

**Ejercicio 2026:**

**JUR. 15 - MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**U.O.: 01 - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL**

**PRG 600 - PRY 020 - OBR 087 PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO**

| JUR | SA | Unor | Cpn1 | Cpn2 | Cpn3 | Fina | Func | Sfun | INC | Ppal | Ppar | Spar | Fufi | Ub | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | FH | 1 | 600 | 020 | 087 | 04 | 05 | 00 | 04 | 02 | 02 | 021 | 3613 | 0035 | $172.818.146,80 |

**Ejercicio 2027:**

**JUR. 15 - MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**U.O.: 01 - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL**

**PRG 600 - PRY 020 - OBR 087 PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO**

| JUR | SA | Unor | Cpn1 | Cpn2 | Cpn3 | Fina | Func | Sfun | INC | Ppal | Ppar | Spar | Fufi | Ub | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | FH | 1 | 600 | 020 | 087 | 04 | 05 | 00 | 04 | 02 | 02 | 021 | 3613 | 0035 | $1.012.491.502,03 |

**Artículo 7°: PROCÉDASE** por la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que correspondan, y a la devolución de la garantía constituida por la contratista adjudicataria una vez perfeccionado el contrato.

**Artículo 8°: LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** por intermedio de la Dirección Provincial de Administración Ley 2613, del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales todo comprobante de gasto debidamente intervenido por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con cargo a la partida correspondiente asignada en la presente norma.

**Artículo 9°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

**Artículo 10°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.10.28 08:09:23 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.30 20:42:17 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.30 20:42:04 -03'00'